

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de octubre de 1980.-

Visto el presente expediente Nº // 286.326/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la licitación privada Nº 267/80 realizada con el objeto de efectuar la prueba hidráulica y posterior recarga de matafuegos, peticionada por el Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21;

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la licitación privada Nº 267/80.-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar una nueva licitación con / el objeto de lograr la recarga de referencia.-

3º) Regístrese y devuélvanse, a sus efectos.-

s.t.

EDUARDO C. ...
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE
JUSTICIA